**NOMBRE:** VICTOR MANUEL DE LA CRUZ MACIAS

**NOMBRAMIENTO:** DIRECTOR

**HORARIO LABORAL:** 8 HORAS

**PERCEPCIÓN SALARIAL:** [**NOMINA**](http://portal.ocotlan.gob.mx/nominas-plantillas-y-organigrama)

**ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:** DIRECCION DE AUTORIDAD DEL ESPACIO PUBLICO

**TELÉFONO:** NO ASIGNADO  **EXTENSIÓN:** 1320  **FAX:** NO ASIGNADO **CORREO ELECTRÓNICO:**  NO ASIGNADO

****



**FORMACIÓN ACADÉMICA**

* ESCUELA PRIMARIA BALAY EN LEON GUANAJUATO.
* ESCUELA SECUNDARIA TECNICA N° 23 EN LEON, GUANAJUATO.
* PREPARATORIA OFICIAL 01 EN LEON, GUANAJUATO.
* LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL, UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.





**EXPERIENCIA LABORAL**

**TRABAJOS EJECUTADOS**

* GRUPO TAICA, S.A DE C.V. GERENTE DE CONSTRUCCION

MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO Y LABORATORIO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE JALISCO.

MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE PRIMER CONTACTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO.

MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ATENCION PRIORITARIA A LA SALUD (UMAPS) DEL DISTRITO II DE LA SECRETARIA DE SALUDDEL ESTADO DE GUANAJUATO.



* CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y ARQUITECTONICAS DE OCOTLANS.A DE C.V. PRESIDENTE DE OBRA.

RESIDENTE DE MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL Y MECANICA EN LAS INSTALACIONES DE LA INDUSTRIA CELANESE, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DE LAS INSTALACIONES EN AREA DE COMEX Y DEPOSITOS DE PRODUCTOS QUIMICOS.

CONSTRUCCION DE CIMENTACION DE NUEVO EDIFICIO DE TOTES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA FABRICA NESTLE, EN LA CIUDAD DE COATEPEC, VERACRUZ CUMPLIENDO CON TODOS LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL VALIDADA POR SATE 2 WORK.

* OBRAS GONZALEZ Y ASOCIADOS S.A DE C.V. RESIDENTE DE OBRA

CONSTRUCCION DE RAMPAS DE ACCESO CARRETERO EN CALLES BRAVO Y MOCTEZUMA, CONSTRUCCION DE CONTRACUENTAS, BODEGA MALLA PERIMENTAL, CAMINO, FOSA DE EMERGENCIA Y FOSA DE CADAVERES EN EL VERTEDERO ECOLOGICO DE JAMYA, JALISCO.

ASESORIA DE DICTAMINACION DE EXPEDIENTES DE OBRA PUBLICA PARA EL PROCESODE ENTREGA-RECEPCION ASI COMO LA PREPARACION DE PRESUPUESTOS Y PROYECTOS PARA LA OBTENCION DE RECURSOS CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES.

* GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO. COORDINADOR DE PROYECTOS.

COMO COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA DIRECION DE OBRAS PUBLICAS DE OCOTLAN, JALISCO, FUE MI RESPONSABILIDAD LA COORDINACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA OBTENCION DE RECURSOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES, ASI COMO TALLERES FODA, SUPERVISION, CONTROL DE OBRA Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS.



**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE OCOTLAN**

**FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO**

**LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO**

**ARTÍCULO 141.** LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO ESTÁ ENCARGADA DE DISEÑAR, GESTIONAR Y TRANSFORMAR LA CIUDAD EN UN MODELO DE DESARROLLO, COMPACTO, INTEGRADO, VINCULADA, SEGURA Y FUNCIONAL.

**ARTÍCULO 142.** LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I. CREAR Y DISEÑAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS COMPETENTES;

II. ELABORAR LAS POLÍTICAS GENERALES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DE LA CIUDAD EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES;

III. CREAR Y DISEÑAR LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS QUE EMPRENDA O DETERMINE EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO;

IV. EMITIR LOS LINEAMIENTOS GENERALES, RECOMENDACIONES Y OPINIONES EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS URBANOS DE INGENIERÍA Y EN GENERAL EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE;

V. EMITIR LOS LINEAMIENTOS GENERALES, RECOMENDACIONES Y OPINIONES PARA EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD APLICABLE;

VI. PROPONER AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO Y EN SU CASO, COORDINAR LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS MISMAS CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES;

VII. OPINAR EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO, A EFECTO DE QUE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y

GESTIÓN DEL TERRITORIO, INCORPORE DICHA PERSPECTIVA EN LA FORMULACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO EN SUS MODIFICACIONES;

VIII. LLEVAR A CABO LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y CONSTRUCTIVOS, ASÍ COMO DE USO Y DESTINO DE LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS Y PROYECTOS DEL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO;

IX. PLANEAR, DISEÑAR Y SUPERVISAR LAS OBRAS PÚBLICAS QUE CORRESPONDAN AL DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO DEL ESPACIO PÚBLICO, QUE CONFORME AL PROGRAMA DE GOBIERNO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE ESTÁN A SU CARGO, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES;

X. PROMOVER EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES HISTÓRICOS, ARQUEOLÓGICOS Y ARTÍSTICOS UBICADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO;

XI. COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA LA CREACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS CULTURALES, QUE FORMAN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO;

XII. ESTABLECER LINEAMIENTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE MOBILIARIO URBANO;

XIII. PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PLANEACIÓN DE OBRAS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO;

XIV. COADYUVAR EN LA PROYECCIÓN, PROMOCIÓN Y APOYO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE LA CIUDAD Y ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO;

XV. INTEGRAR LA RED DE ESPACIOS PÚBLICOS;

XVI. PROPONER E IMPULSAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS RELATIVOS AL ESPACIO PÚBLICO;

XVII. COORDINARSE CON LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA LA INTEGRACIÓN, APLICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA EL ESPACIO PÚBLICO, ASÍ COMO, PARA TODAS AQUELLAS OBRAS Y/ O PROYECTOS DE INTERVENCIÓN URBANA;

XVIII. ELABORAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO Y SUS ÁREAS EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, ENVIARLOS PARA SU REGISTRO Y APLICARLOS;

XIX. PROPONER Y GESTIONAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO QUE INCIDAN DE MANERA POSITIVA EN EL DISEÑO DE LA CIUDAD;

XX. INFORMAR A LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD, LOS AVANCES DE SUS ACTIVIDADES Y LOS RESULTADOS DE SUS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS QUE PERMITAN MEDIR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE INDIQUE LA COORDINACIÓN; Y

XXI. LAS DEMÁS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CUENTA CON LOS DEPARTAMENTOS DE PROYECTOS, DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL DE MANTENIMIENTO.

**FUENTE: REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN**